

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 18** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los Tribunales, se distribuye a los aspirantes en los mismos y se anuncian los lugares y las fechas de comienzo de actuación del procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 16 de abril de 2014.*

En cumplimiento de lo establecido en la base octava de la Resolución conjunta de 16 de abril de 2014, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Tribunales para valorar la habilitación lingüística

Nombrar a los Tribunales ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa o alemana, mediante la superación de pruebas de conocimientos del candidato, convocado por la citada Resolución conjunta de 16 de abril de 2014 y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo

Constitución de los Tribunales

Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales, con asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, incluyendo al Presidente y al Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

Salvo que concurren circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, una vez constituidos los Tribunales, para actuar válidamente se requerirá la mitad al menos de sus miembros, incluyendo al Presidente y al secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

La sustitución de los Presidentes de los Tribunales se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos, y la de los Vocales por el Presidente del Tribunal en el que hayan de actuar.

La Administración podrá incorporar colaboradores a los Tribunales para la realización de las tareas técnicas que se les asignen.

Aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incurso en algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, y en idéntico plazo, los aspirantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 29 de la misma Ley.

Con anterioridad a la iniciación del procedimiento a que hace referencia la presente Resolución, la Directora General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los Tribunales que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas citadas en este apartado.

Tercero

Distribución de los aspirantes

Hacer pública la distribución de los aspirantes admitidos en el citado procedimiento, que hayan de realizar la primera y/o segunda fase de la prueba en los Tribunales respectivos, según se recoge en el Anexo II de esta Resolución.

Cuarto

Fecha y ubicación de los Tribunales

4.1. Candidatos que deban efectuar la primera fase.

Ejercicios en lengua inglesa:

La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba de lengua inglesa tendrá lugar los días 4 y 5 de junio de 2014, a las diecisiete horas.

Se celebrarán en los siguientes lugares:

- Tribunales 1, 2, 3 y 4: IES “San Juan Bautista”, sito en la calle de San Nemesio, número 1, de Madrid.
- Tribunales: 5, 6, 7 y 8: IES “Ramiro de Maeztu”, sito en calle Serrano, número 127, de Madrid.
- Tribunales 9 y 10: IES “San Isidro”, sito en la calle de Toledo, número 39, de Madrid.
- Tribunales 11 y 12: IES “Avenida de los Toreros”, sito en la avenida de los Toreros, número 57, de Madrid.
- Tribunales 13 y 14: IES “Beatriz Galindo”, sito en la calle Goya, número 10, de Madrid.

Ejercicios en lengua francesa:

La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba en lengua francesa, tendrá lugar los días 4 y 5 de junio de 2014, a las diecisiete horas.

Se celebrarán en el IES “Beatriz Galindo”, sito en la calle Goya, número 10, de Madrid.

Ejercicios en lengua alemana:

La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba en lengua alemana tendrá lugar los días 4 y 5 de junio de 2014, a las diecisiete horas.

Se celebrarán en el IES “Cardenal Cisneros”, sito en la calle de los Reyes, número 4, de Madrid.

Quinto

Desarrollo

5.1. Citación. En primer lugar, se citarán de forma colectiva a todos aquellos aspirantes que tengan que realizar la primera fase de la prueba, según lo establecido en la base undécima de la Resolución conjunta de 16 de abril de 2014.

Los aspirantes convocados a esta fase, cuyos ejercicios se realizarán en sesión única, deberán presentarse ante el Tribunal en la hora y fecha fijada en los llamamientos, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan.

5.2. Listas de candidatos “aptos” en la primera fase. Cada Tribunal hará pública, en la misma sede donde se ha celebrado esta primera fase, la lista de los candidatos que hayan resultado calificados de “aptos” y que podrán acceder, por tanto, a la segunda fase de la prueba.

5.3. Convocatoria para la realización de la segunda fase. Cada Tribunal convocará a los aspirantes para la realización de la segunda fase de la prueba, en la que se valorará la expresión oral de los mismos. Se citarán tanto a aquellos participantes que hayan obtenido la calificación de “aptos” en la primera fase como a aquellos otros que estén dispensados de la realización de la misma.

En todo caso, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en un único llamamiento; es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del procedimiento quienes no comparezcan.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los Tribunales publicarán estos anuncios, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, en los mismos locales en donde se estén celebrando las pruebas o por otro medio que indique el propio Tribunal.

5.4. Orden de actuación de los aspirantes. De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Resolución conjunta de 16 de abril de 2014, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos candidatos cuyo primer apellido comience por la letra “X”. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la referida letra, iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

5.5. Identificación ante los Tribunales. Los Tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad en cualquier momento del desarrollo de las pruebas. Los Tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. Los aspirantes así excluidos, quedarán, a todos los efectos, en la situación de “no aptos”.

De igual manera, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al órgano convocante correspondiente, comunicándole las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto no se dicte la Resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el procedimiento.

Sexto

Lista provisional de candidatos que hayan superado el procedimiento

Finalizado el desarrollo de las pruebas, los Tribunales expondrán en el tablón de anuncios de las sedes la relación de los candidatos que hayan superado el procedimiento, por orden alfabético.

Contra esta relación los interesados podrán presentar alegaciones en la misma sede del Tribunal, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición. Las alegaciones deberán ir dirigidas al Presidente del Tribunal.

Examinadas las alegaciones, los Tribunales elevarán al Director General de Becas y Ayudas a la Educación y/o a la Directora General de Recursos Humanos las relaciones de los candidatos que hayan superado el procedimiento, ordenadas por orden alfabético.

Séptimo

Lista definitiva de candidatos que hayan superado el procedimiento

Mediante Resolución del Director General de Becas y Ayudas a la Educación y de la Directora General de Recursos Humanos, conjuntamente, procederán a la aprobación de las listas definitivas de los candidatos que hayan superado el procedimiento, entendiéndose desestimadas las alegaciones no recogidas en las mismas. Estas listas se publicarán en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20, y calle Santa Hortensia, número 30), así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos en el portal www.madrid.org, donde permanecerán expuestas durante el plazo establecido para poder interponer recurso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra las citadas Resoluciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejera de Educación, Juventud y Deporte, para los profesores de centros privados sostenidos con fondos públicos y ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el caso de los profesores de centros públicos.

Octavo

Indemnizaciones por razón del servicio

Quedan autorizados los desplazamientos de los miembros de los Tribunales que necesitan desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho a percibir las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.



Asimismo, a efectos de asistencias, los miembros de los Tribunales, percibirán las cuantías correspondientes a la categoría primera, que se determinan en el Anexo IV del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Noveno

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 26 de mayo de 2014.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

ANEXO I

TRIBUNALES TITULARES HABILITACIÓN DE LENGUA INGLESA

| | | | |
|-------------|------------|----------------------------|----------------------------|
| TRIBUNAL 1 | Presidente | CASTRO MONTORO | ROSA MARÍA |
| | Vocal | ÁLVAREZ BENITEZ | LAURA |
| | Vocal | ÁLVAREZ GONZÁLEZ | INÉS |
| | Vocal | ÁLVAREZ PARDO | M ^a BLANCA |
| | Vocal | ARMESTO GONZÁLEZ | PILAR |
| TRIBUNAL 2 | Presidente | HERVADA BERMÚDEZ DE CASTRO | M. ANTONIA |
| | Vocal | ARNEDO TAINTA | SONIA |
| | Vocal | BARBERO CORCHETE | JAVIER |
| | Vocal | BARRIO HERNANZ | JUAN ANTONIO |
| | Vocal | BORREGO BERMEJO | DELIA |
| TRIBUNAL 3 | Presidente | BERZAL ROSENDE | ANA |
| | Vocal | BRICEÑO GARCÍA | M ^a CONSOLACIÓN |
| | Vocal | BUESO FERNÁNDEZ | JOSÉ MANUEL |
| | Vocal | CAMPOS DÍAZ | ÁNGELA |
| | Vocal | CERCADILLO PÉREZ | LIS |
| TRIBUNAL 4 | Presidente | DÍAZ CORONA | M. INMACULADA |
| | Vocal | CORDOBA CONTERO | ÁNGELES |
| | Vocal | CORTIÑAS CARIDE | RAMIRO |
| | Vocal | CUADRADO PESCADOR | TOMÁS |
| | Vocal | CUESTA CUESTA | M ^a DEL ROSARIO |
| TRIBUNAL 5 | Presidente | ERADES ALONSO | CONCEPCIÓN |
| | Vocal | DE VICENTE SANZ | FUENCISLA |
| | Vocal | DÍAZ MORALES | JOSÉ |
| | Vocal | DÍEZ PINTOR | M ^a DE LA CRUZ |
| | Vocal | ESPEJO AUBERO | SUSANA |
| TRIBUNAL 6 | Presidente | AGUILERA SANTOS | NURIA |
| | Vocal | FERNÁNDEZ DEL VALLE | SUSANA |
| | Vocal | FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ | GEMA |
| | Vocal | FERNÁNDEZ RUIZ | MARÍA JESÚS |
| | Vocal | FERNÁNDEZ SAMPEDRO | MARÍA GEMA |
| TRIBUNAL 7 | Presidente | ARANA ARITMENDIZ | PEDRO JOSÉ |
| | Vocal | GÁLVEZ GAMBOA | CARMEN |
| | Vocal | GARCÍA BALLESTEROS | JOSÉ ÁNGEL |
| | Vocal | GARCÍA SOLANA | JAIME |
| | Vocal | GARRIDO NIÑO | LOIDA |
| TRIBUNAL 8 | Presidente | GÓMEZ RODRÍGUEZ | M ^a DEL ROSARIO |
| | Vocal | GÓMEZ CORRALIZA | GUADALUPE |
| | Vocal | GONZÁLEZ ÁLVAREZ | M ^a VANESA |
| | Vocal | GONZÁLEZ HERRERO | BEGOÑA |
| | Vocal | HERRERO SAINZ | ICIAR |
| TRIBUNAL 9 | Presidente | MARTÍN IGLESIAS | JOAQUÍN P. |
| | Vocal | IZQUIERDO GÓMEZ | DAVID |
| | Vocal | KELLY | RACHEL |
| | Vocal | LÓPEZ CASTELLANOS | EDUARDO |
| | Vocal | MALLAGARAY MARTÍNEZ | SARA |
| TRIBUNAL 10 | Presidente | GALÁN REDONDO | PALOMA |
| | Vocal | MARTÍN PRIETO | BEATRIZ |
| | Vocal | MARTÍNEZ GARCÍA | FCO. JOSÉ |
| | Vocal | MARTÍNEZ LARA | REMEDIOS |
| | Vocal | MÉNDEZ LÓPEZ | ANA ISABEL |
| TRIBUNAL 11 | Presidente | MARTÍN PINILLA | JUAN |
| | Vocal | MESONERO HERRERA | M ^a DEL PILAR |
| | Vocal | MIRALLES FLORES | ANA ISABEL |
| | Vocal | MOLINERO VARELA | ANA |
| | Vocal | MONAJ CAÑADA | NATIVIDAD |

| | | | |
|-------------|------------|----------------------|--------------------|
| TRIBUNAL 12 | Presidente | MUÑIZ VIÑA | CRISTINA |
| | Vocal | MORAL JIMÉNEZ | ANA PALOMA |
| | Vocal | MUÑOZ RUIZ | LOURDES |
| | Vocal | NARANJO ESCOBAR | CÉSAR |
| | Vocal | PÉREZ POZO | ALMUDENA |
| TRIBUNAL 13 | Presidente | FERNÁNDEZ PÉREZ | BENITO JOSÉ |
| | Vocal | QUIÑONES ROMERO | ANA M ^a |
| | Vocal | ROLDÁN TRECEÑO | ÁNGELES |
| | Vocal | SABORIT FERNÁNDEZ | VIRGINIA |
| | Vocal | SACEDA DE LA TORRE | LUZ M ^a |
| TRIBUNAL 14 | Presidente | GUTIERREZ NAVARRO | MARGARITA |
| | Vocal | SEVILLANO MARTÍN | JESÚS |
| | Vocal | VELASCO REYES | ELSA |
| | Vocal | VILLANUEVA HERNÁNDEZ | BLANCA |
| | Vocal | YAGO LISBONA | ISABEL |

TRIBUNALES SUPLENTE HABILITACIÓN DE LENGUA INGLESA

| | | |
|----------|------------------|-------------------------|
| Suplente | BARBERO ROMERO | VÍCTOR |
| Suplente | CAMINERO ALONSO | MERCEDES |
| Suplente | CAÑÓN FERNÁNDEZ | M ^a ASUNCIÓN |
| Suplente | FERNÁNDEZ GARCÍA | ROSA MARÍA |
| Suplente | FLÓREZ RODRÍGUEZ | MARÍA AURORA |
| Suplente | HERRERO VILLA | MARÍA |
| Suplente | RUIZ GARCÍA | COVADONGA |

TRIBUNAL HABILITACIÓN EN LENGUA FRANCESA

| | | |
|------------|------------------|--------------|
| Presidente | MORENO CABRERA | OCTAVIO ANT. |
| Vocal | DÍAZ DÍAZ | VICTORIA |
| Vocal | BERNARD | VINCENT C. |
| Vocal | ESTAIRE CHECA | ELSA |
| Vocal | TERESA MARAMOROS | JUSTICIA |
| Suplente | LLERA FELIPE | ANA CARMEN |
| Suplente | DEL MORAL ZAFRA | ANTONIO |

TRIBUNAL HABILITACIÓN EN LENGUA ALEMANA

| | | |
|------------|------------------|-------------------------|
| Presidente | GARCÍA FERNÁNDEZ | M ^a SAGRARIO |
| Vocal | CEREZO VEDÍA | JOSÉ LUIS |
| Vocal | ALONSO FERNÁNDEZ | ISABEL |
| Vocal | HERGUERA GARCÍA | GLORIA |
| Vocal | LÓPEZ BISQUET | LUCÍA |
| Suplente | GONZÁLEZ ZORN | SILVIA |
| Suplente | WINKOW HAUSER | JUAN LUIS |

ANEXO II

**DISTRIBUCIÓN POR TRIBUNALES DE LOS CANDIDATOS
PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES
A LAS FASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRUEBA***Lengua inglesa*

Tribunal 1:

— Primer candidato convocado: Yanes Pelayo, Laura Elvira.

Tribunal 2:

— Primer candidato convocado: Baldominos Casado, María del Carmen.

Tribunal 3:

— Primer candidato convocado: Cantón Ortega, María Elena.

Tribunal 4:

— Primer candidato convocado: Domingo Molina, Encarnación.

Tribunal 5:

— Primer candidato convocado: Fuentes Garcés, Beatriz.

Tribunal 6:

— Primer candidato convocado: Gimeno Galindo, Patricia.

Tribunal 7:

— Primer candidato convocado: Gutiérrez Urien, Marta.

Tribunal 8:

— Primer candidato convocado: Lastra de Inés, Ana Nereida.

Tribunal 9:

— Primer candidato convocado: Martín Ferrero, Emilia.

Tribunal 10:

— Primer candidato convocado: Montero Ródenas, Ana.

Tribunal 11:

— Primer candidato convocado: Pampliega Alaya, Raúl.

Tribunal 12:

— Primer candidato convocado: Ramírez de Arellano Riballo, Carmen María.

Tribunal 13:

— Primer candidato convocado: Ruiz Liso, Rodrigo.

Tribunal 14:

— Primer candidato convocado: Sierra Flórez, Sara.

Lengua francesa

Todos los candidatos: Tribunal único.

— Primer candidato convocado: Zorita López, Margarita.

Lengua alemana

Todos los candidatos: Tribunal único.

— Primer candidato convocado: Aguilar Benítez, Hortensia.

(03/17.059/14)

